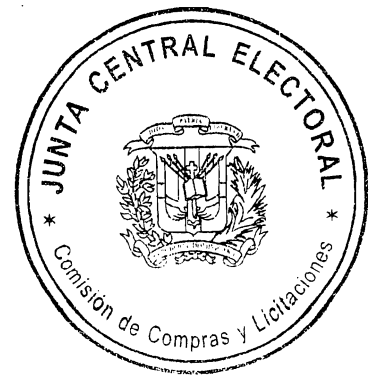




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AP-03-2017

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las dos y veinticinco minutos de la tarde (2:25 P.M.) del día dieciséis (16) del mes de junio, del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico, DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Referencia: **JCE-CL-LPN-03-2017**, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de **PAPEL BOND Y MATERIALES DE LIMPIEZA**, para existencia de almacén, a fin de cubrir necesidades de la institución por un periodo de seis (6) meses.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación DCS No. 273/2017, de fecha 25 de mayo del 2017, a la firma de la Licda. Rosa Alba Ramírez, Encargada de la División de Compras y Suministros dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero, Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la comunicación UAP-2017-05-1995 y UAP-2017-05-1996, que aprueba iniciar el procedimiento para la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de **papel bond y materiales de limpieza**, para reponer existencia en el almacén.

VISTA: La comunicación UAP-2017-05-1995, de fecha 23 de mayo del 2017, a la firma del Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, comunicándoles la aprobación para cotizar la compra de los materiales requeridos mediante la comunicación DGA No. 1383/2017, de fecha 19 de mayo del 2017, para reponer existencia en el almacén y seguir supliendo las necesidades de las dependencias de la institución.

VISTA: La comunicación DGA No. 1383/2017, de fecha 19 de mayo del 2017, a la firma del Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo el oficio DAAL-257/17, suscrito por el Sr. Noel Cruz, Encargado Interino de la División de Almacén, quien solicita la aprobación para la compra de materiales de

limpieza, para reponer existencia en el almacén y seguir supliendo las necesidades de las dependencias de la institución.

VISTO: El oficio DAAL/257/17, de fecha el 18 de mayo del 2017, dirigido al Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, a la firma del Sr. Noel Cruz, Encargado Interino de la División de Almacén, solicitando la adquisición de materiales de limpieza, para reponer existencia en el almacén y seguir supliendo las necesidades de las dependencias de la institución, por un periodo de seis (6) meses.

VISTA: La comunicación UAP-2017-05-1996, de fecha 23 de mayo del 2017, a la firma del Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, comunicándole la aprobación para cotizar la compra de **cuarenta mil (40,000) resmas de papel bond-20 8 ½ x 11 y mil trescientas (1,300) resmas de papel bond-20 8 ½ x 14**, para reponer existencia en el almacén y seguir supliendo las necesidades de las dependencias de la institución.

VISTA: La comunicación DGA No. 1382/2017, de fecha 19 de mayo del 2017, a la firma del Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo el oficio DAAL-259/17, suscrito por el Sr. Noel Cruz, Encargado Interino de la División de Almacén, quien solicita la aprobación para la compra de **cuarenta mil (40,000) resmas de papel bond-20 8 ½ x 11 y mil trescientas (1,300) resmas de papel bond-20 8 ½ x 14**, para reponer existencia en el almacén y seguir supliendo las necesidades de las dependencias de la institución.

VISTO: El oficio DAAL/259/17, de fecha el 18 de mayo del 2017, dirigido al Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, a la firma del Sr. Noel Cruz, Encargado Interino de la División de Almacén, solicitando la adquisición de **cuarenta mil (40,000) resmas de papel bond-20 8 ½ x 11 y mil trescientas (1,300) resmas de papel bond-20 8 ½ x 14**, para reponer existencia en el almacén y seguir supliendo las necesidades de las dependencias de la institución, por un periodo de seis (6) meses.

VISTO: El oficio CCL-068/2017, fechado el 26 de mayo del 2017, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, solicitándole la emisión de la apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-03-2017, destinada a la adquisición de **cuarenta mil (40,000) resmas de papel bond 8 ½ x 11**, para atender la demanda institucional por un periodo de seis (6) meses.

VISTA: La comunicación No. DF-0425-2017, de fecha 29 de mayo del 2017, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-03-2017.

VISTO: El oficio CCL-071/2017, fechado el 1ero. de junio del 2017, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, solicitándole la emisión de la apropiación presupuestaria adicional para cubrir las obligaciones que generará el Lote II de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-03-2017, destinada a la adquisición de **materiales de limpieza**, para cubrir la demanda institucional por un periodo de seis (6) meses.

VISTA: La comunicación No. DF-0444-2017, de fecha 2 de junio del 2017, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos adicionales requeridos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-03-2017.

VISTO: El Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Referencia: JCE-CL-LPN-03-2017, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de **papel bond y materiales de limpieza**, para cubrir la demanda institucional por un periodo de seis (6) meses.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisición de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la estimación presupuestaria para el suministro de papel bond y materiales de limpieza, para existencia de almacén, a fin de cubrir necesidades de la institución por un periodo de seis (6) meses, asciende aproximadamente a Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$9,750,000.00), razón por la cual el procedimiento a emplear para su contratación, corresponde a Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Pública Nacional, el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones públicas, se efectúe mediante la publicación, al menos, en dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días y en el portal Web de la institución y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La Comisión de Compras y Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)


APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones del artículo 16, numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento relativo a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de **PAPEL BOND Y MATERIALES DE LIMPIEZA**, para existencia de almacén, a fin de cubrir necesidades de la institución por un periodo de seis (6) meses.

Resolución Número Dos (2)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-03-2017**, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de **PAPEL BOND Y**

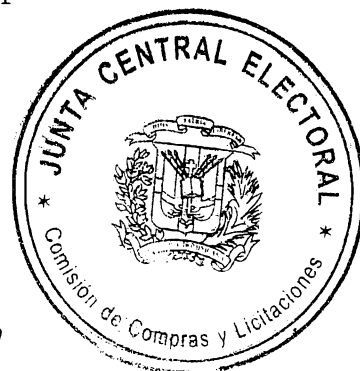
MATERIALES DE LIMPIEZA, para existencia de almacén, a fin de cubrir necesidades de la institución por un periodo de seis (6) meses.

Siendo las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

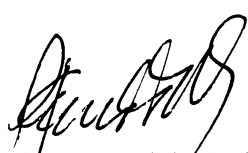

DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera




DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo